# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

## IDENTIFICACION

BARRIO	Guadalhorce	HOJA	10	SUS-G.4 "Huertecilla-Taraial"

### ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Area de Reparto Uso		S. con Apr. (m2 s)	S. Público Asoc. (m2 s)	IeTecho edif. m2t/m2sm2t	A. Medio UA/m2s
AR.SUS-P	PRODUCTIVO	522.547,60	522.547,60		0,45	0,3030

#### ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

#### OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación pormenorizada del ámbito a partir del esquema estructural propuesto, con destino preferente a acoger actividades empresariales incentivadas por la proximidad al Aeropuerto, requiriendo una imagen muy cualificada como fachada urbana ante el mismo.

Deberá ordenarese para mezcla de usos productivos compatibles con el terciario, cuya composición habrá de definirse de modo que se asegure la adecuación ambiental y la imagen de calidad del conjunto.

Los tipos edificatorios deberán corresponder a la gama amplia de actividades económicas que puede asumir el sector, pero con concepción unitaria en cuanto a la calidad y la escena urbana.

Realizará las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

Es preceptiva para el planeamientode desarrollo (Plan Parcial), la aplicación de las Normas y Ordenanzas que estable el Plan General para el uso Productivo.

Por tener menos de 15viviendas/ Ha, y además la tipología propuesta no se considera apta para la construcción de vivienda protegida, no estará obligado a la reserva de VPO, compensándose en el resto del Área de Reparto.

El planeamiento de desarrollo de este ámbito será informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. En función de dicho informe, dicho planeamiento ajustará a su escala la delimitación de las zonas de dominio público las zonas inundables, así como las zonas de servidumbre y policia de los arroyos, debiendo quedar excluidos de su ámbito el dominio público y la zona de servidumbre delemitados.

El desarrollo de este planeamiento puede vulnerar la servidumbres aeronáuticas, por lo que su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediente estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo dignificativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas. El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, no pudiendo aprobarse ni darse inicio a su ejecución sin el informe favorable de dicho Ministerio.

El aprovechamiento definitivo del sector será el resultante de esta autorización ministerial.

Al ser un suelo afectado por las isófonas de 50 dB noche de la huella acústica del aeropuerto, no odrá calificarse en ellos ninguna parcela como equipamiento educativo o sanitario. En la parte del sector afectada por las huellas de ruido, no se consideran compatibles los usos residenciales, ni se podrá calificar en ellos ninguna parcela como equipamiento educativo o sanitario.

Será necesario Estudio Acústico. A los esfectos del cumplimiento del artículo 17 de la LOUA, se considera como uso característico productivo.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total

### ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

	Ussa		Sup. de Suelo	Superficie de T	echo Edificable	CP	Aprov.Objetivo	%	Altura Máxima	Tipología
Usos			Edifi. m2s	m	2t	Relativos	UAS	S/ Techo Total	Nº de Plantas	de Referencia
PRO	PRODUCTIVO INDUSTRIAL			115.7	40,42	1,00	115.740,42	49,22%	B+2	PROD-1/PROD-3.B
PROD	PRODUCTIVO EMPRESARIAL			111.7	00,00	1,20	134.040,00	47,50%		PROD-5
PRODUCTIVO LOGISTICO										
COMERCIAL										
RESIDENCIAL				7.706,00		0,70	5.394,20	3,28%	B+2	UAD
EQUIPAMIENTO PRIVADO										
TOTALES:				235.1	46,42		255.174,62	100,00%		
Aprovechamiento Subjetivo-UAS 142.498,73			Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS			87.158,43	10% (	10% Cesión Aprovech UAS		25.517,46
	Dotaciones							Totales	m2s	% Suelo Total
Espacios Libres Educa		tivo; ST S.I.P.S.		Deportivo		Dotaciones	164.200,00	31,42%		
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Viario		
136.200,00 26,06%			14.000,00	2,68%	14.000,00	2,68%	m²s dotacio	nal/100m²t	69,83	

## CRITERIOS NO VINCULANTES

## OTRAS DETERMINACIONES

## CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

## CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

Realojo de la población afectada por la supresión de las viviendas del Camino de los Chopos, a ubicar en la zona residencial situada al norte del ferrocarril. El exceso de viviendas sobre las precisas para el realojo contribuirá a costear los gastos de ejecución de las nuevas viviendas.

Contribuirá a la ejecución de la conexión viaria con el sector ubicado al norte, al otro lado del ferrocarril, conjuntamente con el mismo, en porporción a sus aprovechamientos

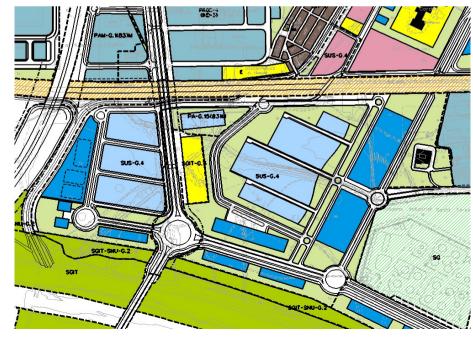
# CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

ORDE	DESARROLLO	O Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFECCIONES PRINCIPALES					
B	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:		CARRE	A-7 (50m)		
₹I	INSTRUMENTO DE DESARROLLO.	TEAN TAKOTAL			AERONAUTICA:		SI	
ENE	UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PECUARIA:	VP-9, Ve. Ardales-Málaga	COSTAS:			
핑	UNIDAD DE EJECUCION.			VF-9, Ve. Al dales-ivialaga	IMPACTO	Impacto	Compatible	
ş	EJECUCION:	COMPENSACIÓN	D.P. HIDRAULICO:	A. Buenavista/Boticario/ P.		Ver Atos 9.3.20 a 9.3.22 de		
긥	EJECUCION:	COMPENSACION		Jurado	AMBIENTAL	PGOU		

#### Identificación y Localización



## Ordenación Pormenorizada Indicativa



RAL DE ORDEIVACION ORBANISTICA: MALAGA